

RAD: 00581-2005

SOLICITUD DE CONVERSIÓN. -

INFORME SECRETARIAL.

Señora juez. A su despacho el presente, informándole del escrito de la demandante, donde el depósito judicial fue consignado por error de la entidad pagadora al Juzgado Tercero de Familia.

Sírvase proveer.

Barranquilla, Noviembre 27 de 2.020

LA SECRETARIA.

LEONOR K. TORRENEGRA DUQUE.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA. Barraquilla, Noviembre Veintisiete (27) del año Dos Mil Veinte (2.020).

Visto el anterior informe secretarial el despacho dispone lo siguiente:

Siendo procedente lo solicitado, ofíciase al Juzgado Tercero de Familia, a fin de que realicen la conversión del título No. 416010004422192 de fecha 26 de octubre de 2020 por valor de \$12.163.786, en el evento que no corresponda a un proceso de ese juzgado. -Se le remite copia de este auto. Líbrese el oficio respectivo. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
LA JUEZA

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

lml

**Firmado Por:**

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO  
JUEZ CIRCUITO  
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-  
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1fc3691ebb4cb13f1b64f94c0143231e30ae59937a122fe934a57affdd659d57**

Documento generado en 27/11/2020 11:48:09 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**